SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y QVATRO.

En estraue.ª le pagué de los ff.s estan puestos como consta del acuerdo ff.s hubo estraue.ª en ventoy quatro de este pres.te mes de Junio estando en la eleccion de ofiçios para este bienio destraue.ª y para ff.s se haga el despacho para pasar la razon de sus ff.s para los adbitrios del dho tiempo, y assi mandaron sellarse este ayuntam.to los dhos por testimonio de presente los dhos Don Ju.º Fern.z de Alvarez y D. Ju.º Gar.a Fern.z y Don Ju.º Carnero Fajardo de Aguero de vellg hecho notorio este acuerdo del del dho dia de S. Ju.º v.te y quatro de Henero en todo cante al dho ofiçio. Lo acetaron en la conformidad dellos dhos acuerdos ff.s a los dhos D. Ju.º Fern.z D. Ju.º Carn.º Fern.z de pagar de mas dello ff.s constare por escritulo o titulos de ofiçio al ff.s asignado por los grandes gastos ff.s en este hecho cierto y verdadero que dos ff.s an de valer dellos adbitrios, y assimismo de qualquiera cosa que ff.s tengan de pagar a algunos dellos dhos D. Fern.z Fern.z y D. Ju.º Carnero Fajardo a de quedar a cargo destraue.ª el pagar lo que se debiere de todo ello sin ff.s se les pueda pedir ni demandar cosa alguna en ningun tiempo por haber sido dhos= y al dho D. Ju.º Carn.º Fern.z por parte dellos gastos ff.s pareçio hecho se le an de dar cien ducados en la misma conformidad dellos dhos adbitrios como esta dado, y assimismo ff.s por quanto se tomaron mill R.s de los propios deste concejo para la contribucion del dho ofiçio ff.s se dieron al dho D. Ju.º Gar.a Fern.z para yr a la v.a de Madrid acello y llegasta con su tenor fecho con todo mas ff.s de su hacienda hijo el dho D. Ju.º Gar.a Fern.z y a algunos Sr.s tenia de cobrar al quitar cuenta del dho D. Ju.º Gar.a Fern.z estraue.ª se remita y de en alcanse dho. Y en esta conformidad acetaron los dhos para este y el dho acuerdo y confirmidad ff.s se atuvieron: y desde luego se dieron por entregados y dhos tomaron el dho. y